



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 225/25**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 41019/23 T.C. caratulado: “FISCALÍA DE ESTADO s/Rendición de Cuentas SAF 5 FF 111 y 323 Ejercicio 2023”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 SAF 5- Fiscalía de Estado, Fuente de Financiamiento 111, 323 y 368;

Que con fecha 23 de Junio de 2025, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO - Fuente de Financiamiento 111, 323 y 368, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 169.909.671,97), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES